



**ACUERDO No. 047  
(5 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 y 364 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997

**ACUERDA:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar contratos de empréstito hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/LEGAL (\$39.825.541.137,44), con el fin de financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO"; autorización que estará vigente por el término de un año, a partir de la sanción del presente Acuerdo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta MIL MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$1.000.000.000), Para la "Adecuación y Mejoramiento de los Centros de Desarrollo Infantil Nidos Nutrir, Vigencia 2025, en el municipio de Pasto"
- ARTÍCULO TERCERO:** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$7.973.260.104,44) para el "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025"
- ARTÍCULO CUARTO:** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$10.000.000.000) para el "Mantenimiento y Mejoramiento de la malla vial urbana, promoviendo una conectividad eficiente y segura, vigencia 2025 del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño"
- ARTÍCULO QUINTO:** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta DIECISEIS MIL

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: [contactenos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactenos@concejodepasto.gov.co)

[www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)





# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestra comunidad es con Pasto*

MILLONES DE PESOS M/LEGAL  
(\$16.000.000.000) para la "Construcción de  
cubiertas con estructura metálica para los  
escenarios deportivos urbanos, vigencia 2025 en el  
Municipio de Pasto"

**ARTÍCULO SEXTO:** Del monto autorizado mediante el presente  
acuerdo, podrá destinarse hasta la suma de  
CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y  
DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN  
MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL  
(\$4.852.281.033), para la "Construcción y dotación  
de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal,  
vigencia 2025 en el Municipio de Pasto"

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La autorización del presente acuerdo, respaldará la  
realización de las operaciones de crédito público,  
de carácter interno, garantías, contragarantías, las  
asimiladas, las de manejo de deuda y las conexas  
de acuerdo con la evaluación económica y de  
conveniencia que realice la Administración  
Municipal, dando cumplimiento a las disposiciones  
legales vigentes sobre la materia.

La contratación de operaciones de crédito público y  
asimiladas que realice la Administración, con base  
en lo establecido en el presente Acuerdo, deberá  
sujetarse a lo establecido en la Ley 358 de 1997, y  
demás normas que la modifiquen, adicionen o  
sustituyan, y las normas vigentes sobre la materia.

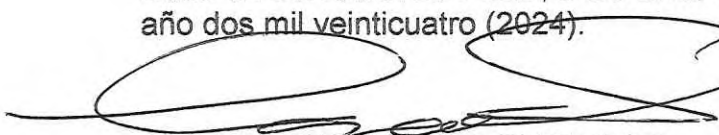
**PARÁGRAFO.** La Administración presentará al Concejo Municipal  
un informe anual sobre este endeudamiento, junto  
con el proyecto de acuerdo que expide el  
Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de  
Gastos e Inversiones.


**ARTÍCULO OCTAVO:** La Secretaría de Hacienda Municipal rendirá un  
informe sobre el proceso adelantado para la  
contratación, desembolso y distribución de recursos  
de crédito. El control y seguimiento de la utilización  
de estos será responsabilidad del ejecutor del  
proyecto.

**ARTICULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha  
de su sanción y publicación

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de diciembre del  
año dos mil veinticuatro (2024).

  
**CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ**  
Presidente del Concejo

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: [contactenos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactenos@concejodepasto.gov.co)

[www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)



Continuación Acuerdo No. 047 del 5 de diciembre de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 047 del 5 de diciembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 29 de noviembre de 2024, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 5 de diciembre de 2024, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



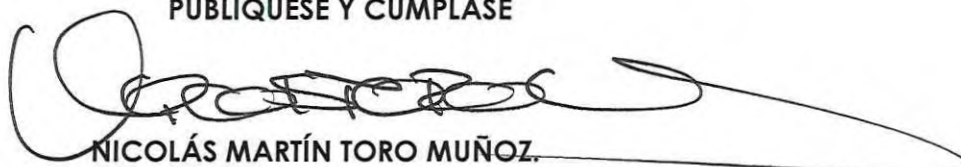
**SANCIÓN AL ACUERDO No. 047 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No 047 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**" El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.**  
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO 047 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diez (10) de diciembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No 047 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**", fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día nueve (09) de diciembre y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**

Jefe Oficina de Comunicación Social.

POS.